

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Sección 1.ª.—Circular

Del pueblo de Belmonte de Tajo, de esta provincia, ha desaparecido un toro castrado, berrendo en negro, cornigacho del izquierdo, con un collar al cuello, sin cencerro, y de unos seis años, haciéndose público en este periódico oficial a los efectos de que las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a don Arsenio Alarcón Esteso, ganadero, vecino de Villaescusa de Haro (Cuenca), ya que de otro modo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.978)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del actual, a la una de la tarde, en el Salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Aprobación de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local para construcción de la nueva Casa de Maternidad, según presupuesto extraordinario aprobado en 29 de enero de 1943.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

(G.—3.444)

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE JEFES CLINICOS Y MEDICOS AYUDANTES VACANTES EN LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Habiéndose observado algunas erratas en los programas que han de regir en el expresado concurso-oposición, publicados en el número de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 13 del pasado mes de mayo, procede queden rectificadas en la siguiente forma:

1.º Con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria que ha de regir este concurso-oposición, debe entenderse que fué publicada en este periódico oficial el día 8 del pasado mes de mayo, y no el 2, como se dice.

2.º Programa para Jefes de Sección del Laboratorio provincial.—Sección primera: Tema 3.—Dice: *calorimetría*. Entiéndase *colorimetría*.

Sección segunda: Tema 30.—Dice: Mecanismo de la reacción del veneno de *cobre*.—Debe decir: veneno de *cobra*.

Tema 33.—Dice: Las pruebas diagnósticas en el esputo tuberculoso *bacteriano*.—Entiéndase *abacteriano*.

3.º Programa de Ayudantes de Sección del Laboratorio provincial.—Tema 38.—Dice: Tecnología *aspirométrica*.—Debe decir: Tecnología *espirométrica*.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—179)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Como ampliación a la nota de Prensa anunciando el racionamiento de viveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios a que deberán ser vendidas las raciones de artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios serán los siguientes:

ADULTOS

Aceite, medio litro por ración, a razón de 2,30 pesetas.

Azúcar, 350 gramos por ración, a razón de 1,25 pesetas.

Lentejas, 750 gramos por ración, a razón de 1,95 pesetas.

Jabón, 200 gramos por ración, a razón de 0,70 pesetas.

Manteca, 250 gramos por ración, a razón de 3,85 pesetas.

Tocino, 250 gramos por ración, a razón de 2,55 pesetas.

INFANTILES

Aceite, medio litro por ración, a razón de 2,30 pesetas.

Azúcar, un kilogramo por ración, a razón de 3,50 pesetas.

Arroz, 500 gramos por ración, a razón de 1,50 pesetas.

Jabón, 400 gramos por ración, a razón de 1,40 pesetas.

Harina de arroz, 250 gramos por ración, a razón de 0,85 pesetas.

Leche en polvo, un kilogramo por ración, a razón de 20,70 pesetas.

SUPLEMENTOS DE MAESTROS

Aceite, medio litro por ración, a razón de 2,30 pesetas.

Lentejas, 750 gramos por ración, a razón de 1,95 pesetas.

Precios oficiales de la harina y el pan

Los precios que regirán para la harina y el pan durante el próximo mes de junio en esta provincia, serán los siguientes:

Harina.—Los precios fijados por el S. N. T. en fábrica y sin envase para la zona no consorciada (PB) es el de 131,33 pesetas quintal métrico, que incrementado con los gastos de transportes y gravamen hacen un total de 170,99 pesetas quintal métrico.

Pan.—El precio de venta al público de pan en todos los pueblos de la provincia y para las piezas de las categorías primera, segunda y tercera y especial, será de 0,25 pesetas por pieza.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden de esta Delegación, debiendo velar los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, por el exacto cumplimiento de los mismos en sus respectivas localidades.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Delegado provincial, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.980)

MINISTERIO DEL AIRE

Región Aérea Central

Deseando arrendar los pastos comprendidos en el Campo Experimental de Vuelos, sito en Torrejón de Ardoz, para su disfrute con el número de cabezas de ganado lanar que el arrendatario estime conveniente, y siendo un año el tiempo de duración del aprovechamiento, podrán dirigirse las proposiciones al Coronel Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), antes del día 20 del corriente mes de junio.

Madrid, 3 de junio de 1944.

(G. C.—1.979) (O.—6.210)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

EL ALAMO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones,

cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Alamo, a 31 de mayo de 1944.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—1.983) (O.—6.209)

TORRELAGUNA

El Alcalde de esta Villa hace saber:

Que los padrones formados para regir durante el presente año en aplicación de las Ordenanzas de exacciones sobre inquilinatos, alcantarillado, desagües en la vía pública, servicio de cementerios, productos de la tierra y prestación personal, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 23 de mayo de 1944.—(Firmado.)

(G. C.—1.981) (X.—5.915)

CANILLAS

Se pone en conocimiento público que, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestas en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento (carretera de Aragón, 43) las matrículas de los arbitrios y derechos tasas que se detallan a continuación, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar; advirtiendo que, transcurrido ese plazo, se pondrán al cobro los expresados arbitrios y no se admitirá reclamación alguna.

Matrículas que se mencionan:

Arbitrio sobre canalones; arbitrio sobre edificios que carezcan de fosa séptica; arbitrio sobre perros; derechos de inspección de motores; calderas y establecimientos industriales; escaparates; huecos y vitrinas; miradores; toldos y marquesinas; alcantarillado; anuncios; inspección de alimentos; tránsito de animales domésticos, y ocupación del suelo y vuelo de la vía pública.

Canillas, 24 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.982) (X.—5.912)

VILLAREJO DE SALVANES

Por el presente se cita y emplaza a los mozos de esta naturaleza, padres o representantes legales de los mismos, cuya relación se inserta al final, por ignorarse su paradero, para que concurren los días 28 del actual, 11 y 18 de junio próximo venidero, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en que tendrán

lugar las operaciones para el reemplazo de 1945 de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Relación que se cita

Enrique Pérez García, hijo de Eloy y de Dolores.

Villarejo de Salvanés, 25 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.953) (X.—5.908)

ALCOBENDAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1945, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el 28 del corriente y 11 y 18 del próximo mes de junio, fechas en que se llevará a efecto la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiera lugar:

Mozos

Francisco Eulogio Pérez Alvarez, hijo de Eladio y de Francisca.

Federico Reviejo Calahorra, hijo de Francisco y de Valeriana.

Alcobendas, a 26 de mayo de 1944.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasa y Gómez.

(G. C.—1.952) (X.—5.911)

EL MOLAR

Habiendo sido incluido en el alistamiento del reemplazo de 1945, en virtud de relación de los varones nacidos en el año de 1924, pasada a este Ayuntamiento por el Juzgado municipal de esta Villa, el mozo Domingo Berrendero de la Fuente, hijo de Eugenio y de Francisca, como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres o encargados, se le cita por el presente para que comparezca al acto del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas de los días 11 y 18 de junio próximo; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

El Molar, 29 de mayo de 1944.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—1.951) (X.—5.910)

BUITRAGO

Incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Carmelo Martín Gonzalo, hijo de Z. Carmelo Martín Carrillo y de Mónica Gonzalo, nacido en este pueblo el 5 de octubre de 1924, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres o encargados, se le cita por el presente para que comparezca al acto del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales a las once horas de los días 11 y 18 de junio próximo; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Buitrago, 29 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.950) (X.—5.909)

VILLAVERDE DE MADRID

Don Tomás Rubio Rodríguez, Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a este Ayuntamiento en el arbitrio sobre solares sin edificar, de los años 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, contra doña Francisca Molero Pastor, he dictado la siguiente

Providencia

Siendo conocido de esta Agencia Ejecutiva el fallecimiento de la deudora encartada en este expediente, doña Francisca Molero Pastor, pero desconociéndose quiénes sean sus legítimos herederos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a citados herederos o personas inte-

resadas en sus bienes por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otros fijados en las tablas de anuncios municipales, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a hacer efectivos sus descubiertos de principal, recargos y costas, importantes en el día de la fecha la cantidad de mil trescientas cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos, o señalen domicilio o representante en donde se puedan hacer sucesivas notificaciones; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir dicho plazo sin cumplir este requerimiento se decretará la prosecución en rebeldía de este expediente y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Lo que les hago saber a los herederos y a cuantas personas pudieran resultar interesadas en los bienes de la deudora, radicantes en este término municipal.

Villaverde de Madrid, a 27 de mayo de 1944.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—1.943)

PARACUELLOS DE JARAMA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1945, cuya relación se adjunta, se le cita y emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de junio próximo, respectivamente, con la advertencia de que, al no realizarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Eugenio Lorenzo Pérez Carrasco, hijo de Maximino y de Juliana.

Paracuellos de Jarama, 19 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.947) (X.—5.902)

RIBATEJADA

Incluido en el alistamiento, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Cruz Sánchez Herreros, hijo de Blas y de Julia, nacido el día 23 de abril de 1924, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente, al objeto de que concurra a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de junio, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en la inteligencia que, si no compareciera, será declarado prófugo.

Ribatejada, 23 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.945) (X.—5.904)

CANILLAS

Incluidos en el alistamiento formado en esta Villa para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de 1945, los mozos nacidos en la misma en el año de 1924 que a continuación se relacionan, cuyo domicilio y paradero se ignoran, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de asistir a los diferentes actos de alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 18 del próximo mes de junio, a las ocho de la mañana; advirtiéndoles que si dejaran de hacerlo sin causa justificada serán declarados prófugos:

Agüeros Cortijo (Carlos), hijo de Pedro y de Tomasa.

Alcaide Robles (Bernardo), hijo de Agustín y de Josefa.

Alvaredo Gordo (Ramón), hijo de Emilio y de Patricia.

Alvarez Catalá (José), hijo de Claudio y de Josefa.

Alvarez - Osorio García, (Antonio), hijo de José y de María.

Aparicio Cantarín (Felipe), hijo de Ignacio y de Francisca.

Barquero Antón (Fernando), hijo de Fernando y de Juliana.

Bautista Ayuso (Emilio), hijo de Braulio y de Benita.

Berméjo Ramos (Eugenio), hijo de Juan y de Antera.

Bermúdez Sánchez (Diego), hijo de Raimundo y de Aurelia.

Berrueco San Juan (Inocente), hijo de Ventura y de Laureana.

Breuer Jaeger (Francisco), hijo de Ricardo y de Eduvigis.

Caballero Hita (Pedro), hijo de Angel y Felipa.

Calvete Murillo (Julián), hijo de Candelas.

Calzada Casado (José), hijo de José y de Bernarda.

Calzada Maestre (Ramón), hijo de Ramón y de Esperanza.

Castillo Hernández (José), hijo de Amable y de Valentina.

Cid Acero (José), hijo de Pascual y de Petra.

Cubero Arribas (José), hijo de Manuel y de Felisa.

Faura Sánchez (Francisco), hijo de Francisco y de María.

Fernández Albarrán (Segundo), hijo de Santiago y de Julia.

Fernández Arias (Juan), hijo de Antonio y de Lucinda.

García Ledesma (Juan), hijo de Fernando y Jenara.

González Escudero (Félix), hijo de Máximo y de Felisa.

Grande Castro (Antonio), hijo de Sebastián y de Matilde.

Hernández Campos (Miguel), hijo de Abraham y de María.

Hervás Barrios (José), hijo de José y de Francisca.

Hidalgo Serrano (Agustín), hijo de Hermógenes y de Eladia.

Jiménez Arráez (José), hijo de Dionisio y de María.

Jiménez Silva (Rosa), hijo de Isabel.

Jorquera Alcerete (Gerardo), hijo de Juan y de Juana.

Julián Palencia (Manuel de), hijo de Alejandro y de Primitiva.

López Sánchez (Juan), hijo de Cecilia.

López Teruel (Antonio), hijo de Jesús y de Manuela.

Lucas Vázquez (Manuel de), hijo de Vicente y de Emilia.

Manjón Fernández (Antonio), hijo de Bernabé y de María.

Manzano García (Luis), hijo de Baltasar y de Justa.

Marín Tomás (Antonio), hijo de Blas y de Angela.

Mariño Fernández (Jesús), hijo de Jesús y de Lorenza.

Martín Alvarez (Félix), hijo de Julián y de Matilde.

Martín Martínez (Luis), hijo de Modesto y de Josefa.

Martínez Hernández (Francisco), hijo de Ricardo y de Martina.

Monter García (Joaquín), hijo de Joaquín y de Julia.

Nuño Vázquez (Francisco), hijo de Francisco y de Casimira.

Ochaíta Santa María (Cándido), hijo de Francisco y de Jacinta.

Paesa Racionero (Juan), hijo de Antonio y de Damiana.

Para Villar (Francisco), hijo de Saturnino y de Tomasa.

Paz Salas (Santiago de), hijo de Julián y de Lucía.

Pérez Galán (Luis), hijo de José y de Josefa.

Pinilla Florindo ((Baltasar), hijo de Francisco y de Isabel.

Recio Fernández (Fructuoso), hijo de Patrocinio.

Renieblas Pajares (Julio), hijo de Julio y de Josefa.

Salinero Roja (Francisco), hijo de Francisco y de Florencia.

Samperio Abascal (José), hijo de Cristóbal y de Manuela.

San Martín Garrido (Gregorio), hijo de Gregorio y de Soledad.

Sánchez Martínez (Julián), hijo de Ignacio y de Amparo.

Santos Hernández (Jesús), hijo de Angel y de Pilar.

Sanz Montejo (Fernando), hijo de Eusebio y de Rosa.

Serrano Cuadrado (Pascual), hijo de Santiago y de Clementina.

Tejedor Benito (Emilio), hijo de Jesús y de Abdona.

Varela Martínez (José), hijo de José y de Martina.

Vas Pesquera (Julián del), hijo de Basilio y de Alejandra.

Yagüe Ibáñez (Miguel), hijo de Rafael y de Inocencia.

Zamora Martín (Pedro), hijo de Florencia.

Canillas, 26 de mayo de 1944.—El Alcalde interino (firmado).

(G. C.—1.944) (X.—5.906)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Se encuentran vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan y han de proveerse en «renovación extraordinaria», conforme a los preceptos de las Leyes de 5 de agosto de 1907 y 8 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias.

Jueces municipales 19 y 21, de Madrid.

Jueces suplentes 11 y 12, de Madrid.

Fiscales municipales 2 y 5, de Madrid.

Juez suplente 7, de Madrid.

Jueces municipales de Anchuelo, Santos de la Humosa, Becerril de la Sierra, Pedrezuela, Colmenar de Oreja y Brea de Tajo.

Jueces suplentes de Carabanchel Bajo, Becerril de la Sierra y Canencia.

Fiscal municipal de Villaviciosa de Odón.

Fiscales suplentes de Navalcarnero, Campo Real y Canencia.

Los que pretendan estos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de documentos acreditativos de condiciones y méritos y reintegradas debidamente, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia correspondiente, y en el Decanato, las de la capital, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—José M. Cremades.

(G. C.—1932)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, promovidos por don Urbano Portero Aguado, con doña Marcelina Ramos Barahona, sobre alimentos definitivos; en cuyos autos, y por dicha Sala segunda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 106

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Urbano Portero Angulo, Policía armada, y de esta veintidós, que está defendido por el Letrado don José María Labernia y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y de la otra, como demandada y apelada, doña Marcelina Ramos Barahona, de profesión sus labores, y de igual veintidós, que no ha comparecido en los autos, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de alimentos definitivos...

Fallo

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a doña Marcelina Ramos y Barahona de todas las

pretensiones en su contra ejercitadas en este juicio por don Urbano Portero y Angulo, quien continuará pasándola alimentos en la forma en que fué condenado en el juicio provisional, imponiendo al mismo las costas de ambas instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, por la rebeldía de la demandada, se pudo dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, blicará su encabezamiento y parte para conocimiento del Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Pascual Domenech Martín, Manrique Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manrique Mariscal de Gante, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Marcelina Ramos Barahona, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

José Fernández Alonso
(G. C.—1.961) (C.—5.548)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo municipal que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo; número 29, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 20 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.956)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Sanz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo municipal que tácitamente desestima el recurso de reposición entablado contra el de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo; núm. 36, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.955)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Angel Sanz González se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que tácitamente desestima el recurso de reposición entablado contra el de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al re-

currente. (Secretaría del señor Salcedo. Número 15, de 1944.)

Madrid, 27 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.958)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Bascán, en nombre y representación de don Julio Paz de Roda, contra don Francisco Infantes del Val, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicho señor Infante, y que fueron tasados en la cantidad de seis mil doscientas veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de Alcalá, ciento sesenta y uno.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—3.032)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expresado Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Sánchez, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra la Sociedad Regular «Juan y Salvador Chacón», en cuyos autos, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los diferentes bienes, que tienen la calificación jurídica de muebles, embargados a la Sociedad demandada, y cuya relación consta en los autos, señalándose para que tenga lugar tal subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de los corrientes, y hora de las once de su mañana, señalándose

se como condiciones para poder tomar parte en la subasta, las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de dichos bienes embargados, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento catorce pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma.

Que los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Carretas, número ocho, y en la plaza del Angel, número tres.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—3.033)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia que se denominó del distrito de Buenavista, de esta capital, se siguió expediente que pende hoy ante el de igual clase número catorce, promovido por doña María Victoria Durá Eulogio, sobre declaración de ausencia de su esposo don Salvador Domínguez Tejedor, natural de Palencia, hijo de don Nicolás y doña María, en el cual se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta.—... S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de don Salvador Domínguez Tejedor, esposo de doña María de los Remedios Paz Durá Eulogio, para todos los efectos que procedan y sean de aplicación con arreglo a los capítulos II y III del título VIII, libro primero del Código Civil; cuya declaración no será eficaz hasta los seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales...—Así por este su auto, lo provee, manda y firma el señor don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de dicho distrito de Buenavista, de esta Corte, de que doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí, Juan León.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—3.029)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el expediente que por responsabilidades políticas instruyo bajo el núm. 15, de 1944, contra Manuel Tapia Martínez, se hace saber a éste o a las demás personas que se expresan en el apartado d) del artículo 55 de la ley de Responsabilidades Políticas, que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, por término de tres días, a partir de la publicación del presente, para que se instruyan de ellos y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—Francisco de Paula Serra.

(B.—22.589)

JUZGADO NUMERO 21

En el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, sito en calle del General Castaños, 1, piso tercero, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los individuos siguientes:

Antonio Fernández Ruiz, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en plaza Antonio Zozaya, 1.

Ignacio Bolívar, Catedrático, cuyas demás circunstancias se ignoran, huído al Extranjero.

Manuel Sánchez Arcas, de cuarenta y dos años, Arquitecto, que habitaba en Serrano, 85, huído al Extranjero.

Pedro Lecuona Ibarzábal, de cuarenta y siete años, casado, Abogado, vecino Bilbao, calle de Navarra, 12, huído al Extranjero.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 46 de la ley de Responsabilidades Políticas y a los fines que dicha disposición determina.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.586)

CHINCHON

El Juez de primera instancia de Chinchón hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Pablo José Quesada Alonso, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Francisco y Juliana, natural y vecino de Arganda del Rey, en virtud de orden de proceder dada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 12 de enero de 1942.

Lo que se hace saber para que cuantas personas tengan noticias de la incoación del expediente, indiquen ante este Juzgado o el de primera instancia o municipal de sus domicilios la existencia de bienes que al inculcado pertenezcan.

Igualmente se hace público que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional; que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Chinchón, a 12 de mayo de 1944.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—(Firmado).

(G. C.—1.883)

(B.—22.578)

El Juez de primera instancia e instrucción de Chinchón hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas, con el número 194, de 1942, contra Angel Pérez Zubizarreta, viudo, natural y vecino de Morata de Tajuña, en virtud de orden de proceder, dada por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 8 de octubre de 1940.

Lo que se hace saber para que cuantas personas tengan noticias de la incoación del expediente, indiquen ante este Juzgado o el de primera instancia o municipal de sus domicilios, la existencia de bienes que al inculcado pertenezcan.

Igualmente se hace público que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Chinchón, a 24 de mayo de 1944.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—(Firmado).

(G. C.—1.884)

(B.—22.579)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, se anuncia la incoación del expediente de responsabilidades políticas seguido bajo el número

